



NOMBRAMIENTO ASESOR ESPECIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBAS FÍSICAS) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de febrero de 2024 (BOAM núm. 9.575 de 20 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023 (BOAM núm. 9.522, de 1 de diciembre de 2023), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2024, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Nombrar asesor especialista a D. Antonio Ventura Caro, con DNI ***2693**, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, habida cuenta de la necesidad de disponer de personal especializado para la realización de las pruebas físicas, correspondientes al tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo arriba referenciado, a fin de garantizar el correcto desarrollo, organización y arbitraje de dichas pruebas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (modificado mediante Decreto de 23 de agosto de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno y Hacienda) por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Carmen Calvo Domínguez

